Resolución 5/2024 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre supuesta banalización de la violencia machista en el programa *La Tertulia,* de Interalmería TV.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el día 11 de abril de 2024 una queja referida a una presunta banalización de la violencia machista durante el programa *La Tertulia*, de Interalmería TV:

> *En el programa "La Tertulia" emitido en Interalmería Televisión, la cadena local pública de Almería se realizaron, por parte de una de las tertulianas, declaraciones que justificaban el asesinato machista sucedido en Cataluña exponiendo que era culpa de la situación política y social causada por "el gobierno social-comunista" y Pedro Sánchez. Consideramos declaraciones que banalizan la violencia de género y fomentan el discurso del odio y el negacionismo ante una problemática que cuesta la vida a mujeres y niños.*

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 8 de mayo, concediéndole al prestador un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas. En el periodo estipulado, se recibió la siguiente respuesta:

> *La Tertulia es un programa de opinión dirigido por Antonio Felipe Rubio en el que cada interviniente ofrece, de forma libre y nunca dirigida, su opinión sobre los temas expuestos y seleccionados por el señor Rubio o aquellos otros que proponen los tertulianos invitados a la mesa.*
>
> *El programa se inicia con el saludo a los intervinientes. En el caso que analizamos en primer lugar se saluda a Maria del Mar Esteban (empresaria) que habla sobre el tema de las fiestas religiosas y la feria de abril de Sevilla. A continuación el señor Rubio saluda a Carmen Mulero (empresaria) quien, de motu proprio, manifiesta estar profundamente preocupada por el asesinato de dos pequeños en Prat de Llobregat supuestamente por su padre y que relaciona con los problemas sociales que ha generado el gobierno social—comunista. A continuación interviene Rafa Martos (periodista) que manifiesta su perplejidad ante el comentario de la señora Mulero y expresa una opinión diametralmente opuesta a lo dicho por la señora Mulero. Dado que se trataba de la introducción del espacio de opinión y los contertulios que intervinieron en este asunto mostraron su parecer con inequívoco contraste, el director de La Tertulia creyó oportuno proseguir, al entender que se observaron las reglas que han de prevalecer en este tipo de espacios de opinión en libertad: uno dice una cosa, otro dice la contraria; se equilibran las posiciones y no se otorga prevalencia a ninguna de las opiniones expresadas. En la queja presentada ante el Consejo Audiovisual se omite este segundo comentario del señor Martos con el fin de dar una visión sesgada de lo que ocurrió en el programa y fundamental su acusación, a nuestro modo de ver excesiva, de ser la Tertulia un*

Es copia auténtica de documento electrónico

programa que banaliza la violencia de género, fomenta el discurso del odio y niega la violencia de género.

Una vez emitido, desde la dirección de la cadena se decidió la retirada del programa de antena y de la televisión a la carta. Se mantuvo una conversación con la tertuliana, que estaba profundamente consternada ante el escarnio público que se estaba haciendo con su persona a través de los medios de comunicación y redes sociales, y se decide de común acuerdo que no volverá a la mesa de La Tertulia. En su defensa, la señora Mulero alega que se ha interpretado erróneamente su comentario ya que pretendía hacerse eco de un problema social, nunca negarlo ni banalizarlo y en ningún caso justificarlo, como se asevera en la denuncia interpuesta. Se adjunta un enlace de la publicación en la red social X y un fragmento del programa El intermedio de la cadena La Sexta, como prueba del escarnio que la señora Mulero sufrió en los días posteriores a la emisión de La Tertulia.

Por todo lo anterior consideramos excesivas las acusaciones sobre el programa La Tertulia al que se le acusa de banalizar y negar la violencia de género y fomentar el discurso de odio. En la mesa de debate se dieron diferentes opiniones sobre un hecho sin que el programa entrara a posicionarse con esas declaraciones, que aunque pudieron ser desafortunadas fueron rebatidas en el debate.

El CAA ya se ha pronunciado en cinco ocasiones sobre este programa: la Resolución 17/2020[1] constataba la inclusión de expresiones insultantes hacia un particular por parte de un tertuliano, y la Resolución 5/2023[2] advertía al prestador de que la presencia constante de insultos y descalificaciones suponía una quiebra del respeto de los derechos fundamentales en un medio municipal con funciones de servicio público. Por su parte, la Resolución 8/2023[3] recordaba que las manifestaciones y el debate producidos en uno de sus programas contribuían a minimizar y banalizar el grave problema que representa la violencia de género en nuestra sociedad, y la Resolución 10/23[4] consideraba que el conductor del programa excedía en ocasiones su función principal como moderador, que debe ser controlar y encauzar el debate favoreciendo que la audiencia se forme su propia opinión. Asimismo, en este último pronunciamiento se instaba a Interalmería TV a velar por que en el programa *La Tertulia* se cumplieran las pautas periodísticas de este género televisivo.

---

[1] https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/wpcontent/uploads/2020/12/resolucion_17_2020_insultos_interalmeria.pdf
[2] https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/wp-content/uploads/2023/07/Res-5_23-parcialidad-y-contenido-ofensivo-en-La-Tertulia-de-Interalmeria.pdf
[3] https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/wp-content/uploads/2023/09/Res-8_23-supuesta-negacion-violencia-de-genero-en-La-Tertulia-de-InteralmeriaF.pdf
[4] https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/wp-content/uploads/2023/12/Res-10_23-supuesta-parcialidad-en-La-Tertulia-de-Interalmeria.pdf

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	FECHA	24/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZF9AD2L3PF8J8AN3HX4HYMHTV	PÁGINA	2/5

En el año en curso, el CAA ha emitido la Resolución 3/2024[5] en la recordaba al prestador su responsabilidad sobre los contenidos emitidos, particularmente los que trivializan el fenómeno de la inmigración o incluyen descalificaciones personales con afán de ridiculización, instándole a actuar para corregir esta situación.

3.- La ODA ha analizado la edición de *La Tertulia* del 10 de abril, que es la mencionada en la reclamación recibida. Al programa, además del presentador, acuden en este caso M.E., de Sanest Ortopedia, M.C.M., empresaria, y R.M., de noticiasdelameria.com.

Durante la presentación de los tertulianos se produce la siguiente conversación:

M.C.M.: *A mí siempre me afecta lo social y sobre todo cuando tocan a los niños, y lo que traigo clavado es el padre este, el señor que ha matado a los mellizos y a la esposa y luego se ha tirado a las vías del tren, porque esto...*

El presentador la interrumpe: *Es el segundo caso en nada de tiempo...*

M.C.M.: *Eso ha sido en Prat de Llobregat, y eso clama al cielo porque está habiendo esos graves problemas sociales, que todo esto es los coletazos, es producto de lo que está haciendo el gobierno, porque el gobierno este que tenemos socialcomunista es el que se está encargando de arruinas empresas, de que la gente se vaya al paro, de que haya desastres familiares y que terminen con esto, porque creen que es la salida, y esto es horroroso, porque con el gobierno que tenemos es tan vulnerable ante que le da igual que las familias estén así de esta forma, me refiero por los efectos negativos y catastróficos de en lo social y en los que atañe a las familias, entonces esto es lo que me traía un poco preocupada.*

El presentador, que ha asentido durante toda la intervención, finaliza: *Muy bien y pasando a otro asunto*

R.M.: (...) *estoy impresionado por algunas cosas, lo que me faltaba por oír es que el gobierno tiene la culpa de que un padre mate a su mujer y a los niños, vamos, eso ...*

M.C.M. añade de fondo: *Lo veo como efectos colaterales.*

R.M.: *Sí, pero empezamos a ver efectos colaterales y Pedro Sánchez va a matar a Manolete... creo que hay que ser un poquito más...*

La tertulia avanza sin que el asunto vuelva a ser mencionado por nadie.

---

[5] https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/wp-content/uploads/2024/05/Res.-3_24-supuesta-parcialidad-en-La-Tertulia-de-InteralmeriaF.pdf

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	FECHA	24/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZF9AD2L3PF8J8AN3HX4HYMHTV	PÁGINA	3/5

A fecha de la realización del análisis, no es posible acceder a este contenido a la carta en la web de Interalmería TV.

4.- La difusión de contenidos relativos a la violencia de género debe estar regida por los principios de la ética periodística. Por este motivo, la legislación exige a los medios de comunicación y a los trabajadores del sector la adopción de mecanismos de autorregulación que garanticen su adecuada transmisión. Asimismo, se recomienda a los profesionales de la información extremar la precaución a fin de evitar confusiones al propagar mitos, ideas o mensajes sin fundamento que puedan desvirtuar la violencia de género.

La *Tertulia* es un espacio de opinión con responsabilidad sobre los contenidos emitidos durante el programa, no todos amparables por la libertad de expresión. Afirmaciones como las que realiza la tertuliana deslizan una justificación de la violencia machista que no debe tener cabida en ningún debate, particularmente en una televisión de titularidad municipal con misión de servicio público.

En el caso concreto que motiva la queja, el moderador de *La Tertulia* omite su tarea de conducir y encauzar los debates, ya que no rectifica el mensaje de la colaboradora. En su lugar, se limita a asentir durante la intervención de M.C.M., siendo otro de los invitados el que recrimina a la tertuliana la gravedad de sus acusaciones.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 19 de junio de 2024, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo Audiovisual de Andalucía considera que la justificación de la violencia de género realizada por una colaboradora durante el programa *La Tertulia* es contraria a los principios de la ética periodística y contribuye a su banalización.

SEGUNDA.- El CAA valora la acción del prestador al eliminar el contenido en la televisión a la carta, y recuerda a Interalmería TV que, aunque la opinión de un colaborador del programa no representa necesariamente la posición de la cadena, sí que cuenta con responsabilidad sobre los contenidos que emite.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	FECHA	24/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZF9AD2L3PF8J8AN3HX4HYMHTV	PÁGINA	4/5

TERCERA.- Notificar esta resolución al reclamante, a Interalmería Televisión y a la corporación municipal del Ayuntamiento de Almería.

Sevilla, 19 de junio de 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL POSTIGO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	FECHA	24/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZF9AD2L3PF8J8AN3HX4HYMHTV	PÁGINA	5/5